EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 08 de agosto de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.358 ISSN 0124-5171

■ Iniciaron foros

Seguridad y salud, en agenda de candidatos

Siete de los nueve candidatos a la Alcaldía de Cali participaron en el primer foro de una serie de encuentros temáticos que se realizarán para que los caleños conozcan sus propuestas.

La seguridad y la salud fueron los temas del primer encuentro. PÁGS. 2 Y 3

Autoridades del Cauca reclaman más pie de fuerza

Ante los problemas de orden público que se han presentado en el Cauca, donde han sido asesinados varios líderes sociales, las autoridades de este departamento solicitaron al Gobierno Nacional más pie de fuerza tanto de Policía como de Ejército. PÁG. 5

El Prado enamora a Cali

Las obras del museo El Prado, de Madrid, que se exponen en el Bulevar del Río desde el pasado 25 de julio se han convertido en un plan obligado para quienes visitan el centro de Cali. Las 53 réplicas que componen la muestra estarán expuestas hasta el 25 de agosto.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Los tópicos que se trataron en este primer debate fueron la seguridad y la salud de los caleños.

Candidatos aseguraron que la tecnología será vital para que la seguridad en Cali mejore y muestre resultados.

Los temas a debatir en la próxima jornada, en la Universidad Javeriana serán movilidad e infraestructura.

■ Siete de los nueve aspirantes participaron

Así se desarrolló el primer debate entre candidatos a la Alcaldía de Cali

Con un acto simbólico, en el que siete de los nueve candidatos a la Alcaldía de Cali mostraron su respaldo y apoyo a las mujeres de la capital del Valle, inició el primer ciclo de debates entre los aspirantes a ocupar el puesto principal en el Centro Administrativo Municipal.

Este primer acercamiento entre la ciudadanía y los aspirantes se llevó a cabo en el salón Hacienda El Paraíso del hotel Spiwak. Los tópicos que se tocaron en dicho conversatorio fueron seguridad y salud.

El próximo conversatorio con candidatos a la Alcaldía de Cali se desarrollará en el auditorio principal de la Universidad Javeriana el 13 de agosto desde las 10:00 a.m.

Cordialidad, maneras de pensar similares e ideas compartidas fueron los comunes denominadores de este encuentro. De izquierda a derecha, Alejandro Eder, Michel Maya, Fernando Toloza, Danis Rentería, Alexander Durán, Francined Cano, Jorge Iván Ospina.

Alejandro Eder

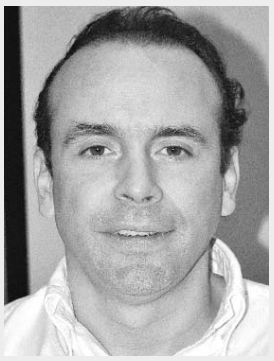

Salud: "Tengo un sueño y es que todos trabajemos juntos para que en Cali tengamos la mejor red de salud pública de Colombia y eso, que hoy parece imposible, es perfectamente posible si ponemos a actores públicos y privados para sacar adelante un plan maestro de salud, para red pública y privada. Haremos un esfuerzo gigantesco para recuperar la calidad en la salud".

Seguridad: "Reconozco que en los últimos años ha habido mejoras en homicidios, pero Cali sigue siendo peligrosa. Tenemos que recuperar la autoridad, necesitamos un Alcalde al mando de la fuerza pública y que trabaje de la mano con la Policía. Necesitamos un sistema articulado que le devuelva la seguridad a los caleños. También necesitamos oportunidades, los victimarios son jóvenes".

Michel Maya

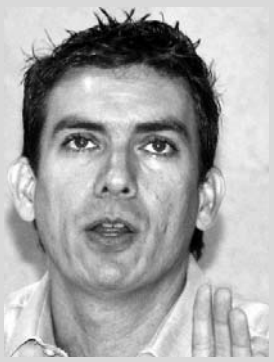

Salud: "En materia de salud buscamos una Cali saludable, de vida digna, sostenible y resiliente. Se logró un avance importante y es que Cali comenzó a batallar contra las enfermedades no transmisibles, las cuales causan 7 de cada 10 muertes en la ciudad. No podemos permitir que la vieja política nos condene a tener dióxido de carbono en la ciudad, no más buses de diésel".

Seguridad: "Le declararemos la guerra a la criminalidad y a la violencia y al delito en Cali. Acabaremos con las complicidades del gobierno, que ha permitido que algunas ilegalidades crezcan. Hemos improvisado y tenemos una ciudad insegura. Necesitamos un alcalde tropero. Exigiremos pie de fuerza, cámaras, reconocimiento facial, drones inteligentes, el plan de choque ayudará a sentirnos más seguros".

Fernando Toloza

Salud: Vamos a controlar y vamos a vigilar, no podemos permitir en Cali el paseo de la muerte. Es muy difícil que las EPS no atiendan a los pacientes por x o y motivo, es difícil ver como devuelven al ciudadano porque no lo atienden. Estas acciones en nuestra administración se van a controlar. No vamos a permitir que ninguna clínica devuelva a un paciente".

Seguridad: "Muchos ciudadanos dicen que no creen en la fuerza pública, eso es delicado. Vamos a hacer que la ciudadanía confíe en la fuerza pública, es muy difícil escuchar que la gente no cree en la Policía. En mi administración le vamos a devolver a todos los caleños la confiabilidad en la fuerza pública".

Este ciclo de debates es organizado por Propacífico, la Universidad Autónoma de Occidente, Universidad Icesi, Universidad Javeriana, Universidad de Sanbuenaventura, Universidad del Valle, Andi seccional Valle del Cauca, Sector Agroindustrial de la Caña, Cali Valle Bureau, Cámara de Comercio de Cali, Comité Intergremial Empresarial, Unidad de Acción Vallecaucana, Invest Pacific, Diario Occidente, Noti5, Noticiero 90 Minutos, Telepacífico y El País.

Resultados del sorteo realizado el 6 de agosto 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	0483	5991
CHONTICO NOCHE	0366	3786
SAMÁN	9804	5607

Chontico Millonario "Cobre tempranito, Cobre rapidito"

Danis Rentería

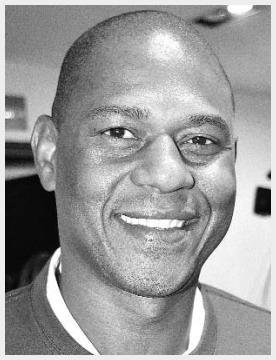

Salud: "El enfoque tiene que estar en cómo vamos a mejorar la prestación del servicio. Proponemos articular el sector público y el privado para empezar a trabajar con los funcionarios en la salud. Ahí enfocaremos nuestros esfuerzos, de nada sirve tener las mejores clínicas si no reflejamos eso como prestadores de servicio".

Seguridad: "Vamos a crear un bloque de búsqueda para ir por las cabezas de la delincuencia. A mí no me da miedo, yo patrullé estas calles por 24 años. Voy detrás de los jefes del microtráfico, oficinas de cobro y los gota a gota en Cali. Además tendremos un puesto de mando unificado y muchas cámaras de seguridad".

Francined Cano

Salud: "Considero que Cali hoy tiene una categoría para pensar en tener un hospital de tercer y cuarto nivel municipal. Tuvimos amenazas de liquidación del HUV, que hoy anda bien, pero se queda pequeño con los pacientes del Suroccidente. Necesitamos la confianza de la ciudadanía en las EPS y las IPS".

Seguridad: "Necesitamos una articulación entre la Policía y el Ejército para que todos los caleños vivan tranquilos y seguros. Tampoco podemos olvidar la tecnología, queremos cámaras de seguridad con botones de pánico y parlantes para prevenir en tiempo real y reacción inmediata. También necesitamos inversión social".

Alexander Durán

Salud: "La gente se enferma y solo el 17% se resuelve en las instituciones, el 83% restante depende de la ciudad en que vivimos, del agua y la forma en cómo nos movemos. La ciudad cambió y en ese orden de ideas los caleños nos morimos de bala y enfermedades crónicas no transmisibles, nuestra apuesta está en la salud mental que explican las violencias en la ciudad".

Seguridad: "Seguimos siendo la ciudad más violenta de Colombia, los hurtos han incrementado. Lo primero tiene que ver con prevención social, escolarización, garantizar que los muchachos estudien. Igualmente generar entornos de confort. También necesitamos presencia policial, necesitamos mejorar el pie de fuerza."

Jorge Iván Ospina

Salud: "El modelo de salud no es la ausencia de enfermedad, es un estado integral de bienestar. Por eso la categoría a desarrollar es desmedicalizar el concepto de salud y no solo entender que el compromiso de una Alcaldía no está focalizado solo en la prestación de un servicio, sino la intervención ambiental, desnutrición, desigualdad, inequidad".

Seguridad: "En el 2018 tuvimos 25 mil hurtos reportados. El 83% de los homicidios ocurre por armas de fuego, tenemos el diagnóstico y la intervención nos enfoca a unos ejes, función fundamental de un Estado, el poder del conjunto de instituciones del Estado para todo aquel que pone en riesgo la vida o desarrollo cotidiano de un territorio".

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Noralba García

Con la llegada de Diana Rojas y Noralba García a la lista del Partido Liberal al Concejo de Cali, algunos matemáticos de la política sostienen que hay altas posibilidades de que dos de las cinco curules rojas del Cabildo cambien de dueño...

Como la exsecretaria privada del alcalde Maurice Armitage y la exsecretaria de Seguridad del Valle del Cauca son vistas como candidatas fuertes, pero el Partido Liberal obtendrá máximo cinco curules, el riesgo de que uno o dos de los actuales concejales rojos se quemen es alto...

Diana Rojas

Diana Rojas aplica la mezcla de opinión y poder de la Alcaldía que llevó a Juan Fernando Reyes a la Cámara, y Noralba García obtuvo 12.623 votos en las elecciones de 2015 en la lista de Cambio Radical; son candidatas fuertes.

La pregunta es qué tan fuertes estarán los concejales liberales para defender sus curules, porque los cinco -Juan Pablo Rojas, Clementina Vélez, Carlos Pinilla, Óscar Ortiz, que será reemplazado por Fabio Arroyave, y Juan Manuel Chicango- están dándole duro a sus campañas.

* * *

Roy Alejandro Barreras

La Fuerza de la Paz, como se denomina la organización política del senador Roy Barreras, presentará hoy sus candidatos al Concejo de Cali y a la Asamblea del Valle del Cauca.

Como los candidatos irán en las listas de Colombia Renaciente, el encargado de presentarlos no será el senador del Partido de la U -por obvias razones-, sino su hijo, el exconcejal Roy Alejandro Barreras, quien es uno de los directivos de la nueva colectividad.

Los candidatos apoyados por los Barreras para el Concejo de Cali son: Rodrigo Molano, Valentina Capacho, Juan Pablo Atehortua, Pedro Pablo Arias, Harvy Mosquera, Gustavo Noreña y Luis Alberto Prado.

Los de la Asamblea del Valle son: Daniel Hoyos, Valentina Isaza, Sandra Julieth González, Carlos Barragán, Marcelina Cundumí, Alexis Vidal, Daniel Fernández, Luz Marina Rivas y Francisco Javier Torres.

La presentación de los candidatos está programada para las 9:00 A.M. en el Hotel Intercontinental.

Editorial

El comando se debe ir

El Ministerio de Defensa debe llevarse de Cali el Comando Aéreo de Combate.

Desde todos los puntos de vista, resulta inconveniente que el Comando Aéreo de Combate número 7 esté ubicado en la Base Aérea Marco Fidel Suárez.

Además de frenar el desarrollo urbano de Cali, tener un comando aéreo de combate dentro de la zona urbana convierte a la ciudad en objetivo militar.

Es muy grave que Cali no pueda crecer hacia arriba por cuenta de las limitaciones impuestas por la Fuerza Aérea, que prohibe las construcciones de más de cuatro pisos en un radio de 7.414 hectáreas. Esto genera desempleo, porque frena la construcción; encarece la tierra e impide que la capital del Valle del Cauca se redensifique. Según cifras entregadas por el alcalde Maurice Armitage, esta situación pone en riesgo la construcción de más de 63 mil viviendas y trunca la generación de 166 mil empleos.

Ante la situación de tensión que se vive con Venezuela, y ante la posibilidad de una operación militar internacional contra el régimen de Nicolás Maduro, tener un comando aéreo de guerra en la ciudad representa una amenaza para los caleños, pues si estalla una confrontación con el vecino país, seguramente las aeronaves de la dictadura chavista apuntarán contra los centros de operaciones militares aéreas de Colombia, entre ellos el ubicado en Cali.

En ese sentido, el Comando Aéreo de Combate número 7 no puede estar en el perímetro urbano de Cali, y tampoco puede estar en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, pues al hacerlo, la terminal aérea tendría que priorizar la operación de aeronaves militares, algo totalmente inconveniente para una ciudad que está haciendo grandes esfuerzos para crecer como destino turístico.

La Base Aérea no tiene que irse de Cali, siempre y cuando funcione solo como escuela militar de aviación. Lo que la ciudad no puede aceptar es ser la sede de un comando aéreo de combate.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

¿Parqueadero?

Entre los varios malos usos que se le da en Cali a las ciclorrutas, está utilizarlas como parqueadero de motos, ¡Qué tal!

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

VERBIGRACIA

El descontrol de los controles

HUGO E. GAMBOA CABRERA

Alguna vez un político vallecaucano me discutía que la política no solo servía para ayudar a los demás sino también, como pensaba Aristóteles, "para poner un ojo en algo más." Es decir, buscar burocracia para los líderes de más confianza o con votos, sino también para lograr lo que después se conoció en el gobierno de Santos como "mermelada" (voluminosos contratos con poderosos contratistas con quienes se comparten "deliciosos" porcentajes.) El problema que eso le causa a un país latino, donde muchísimas personas, por necesidad o por analfabetismo político venden los votos de su familia y los de sus vecinos de cuadra o de barrio, son los que conforman ese maldito carrusel de la corrupción que, de una u otra forma, permite elegir y reelegir a los mismos de siempre, quienes entran a la política con una mano atrás y otra adelante y, posteriormente, se les ve rozagantes, con el bolsillo lleno. Si eso fuera de la mano con el progreso y bienestar de los ciudadanos, vaya y venga, y esa corrupción podría denominarse como una "prima de éxito", pero las ciudades y veredas siguen iguales, con falencias y subdesarrollo. Son contados con los dedos de la mano los políticos que se salvan de esa ignominia.

Pues aquí es donde entran los organismos de control, contralorías y personerías. ¿Para qué sirven? Sabemos que los elegidos en esos cargos entran comprometidos a no romper ese carrusel, y por eso el país no avanza. Algunos jefes políticos (caciques) proponen en campañas políticas acabar con esos organismos, pero, no pasa nada, todo sigue igual.

ENFOQUE

Ambientalismo popular

ALBERTO RAMOS GARBIRAS

En dos universidades se llevó a cabo en Bogotá una cumbre ambiental, empezando la tercera semana de julio 2019. El ambientalismo es una corriente de pensamiento y de acción para proteger el planeta tierra en lo inmediato; respecto a Colombia, se trata de proteger los recursos naturales (aguas, aire, suelos,etc) con pronunciamientos , marchas, estudios de difusión, prácticas agrícolas correctivas, políticas de prevención ,mitigación, reparación; lucha contra la corrupción incubada en las Corporaciones Autónomas, contra la mediocridad de algunos directores, y otras acciones que alertan sobre casos de depredación, como lo ocurrido en el humedal El Cortijo, en el Valle del Lilí, al desecarlo para pavimentarlo con un terminal de buses, y en el río Pance, convirtiéndolo en una cloaca que recibe aguas sanitarias, para solo citar dos ejemplos.

Como lo expresa el exministro Manuel Rodríguez Becerra, "…Corregir las formas destructivas de la acción humana sobre la naturaleza, y en segundo término, el reconocimiento de que la naturaleza impone unos límites al desarrollo social y económico, un hecho que está soportado por los cientos de miles de estudios y hallazgos de las ciencias de la tierra. Precisamente, haber transgredido el límite de la carga de gases de efecto invernadero en la atmósfera ha llevado a la crisis climática".

El ambientalismo popular es esa toma de conciencia que se extiende a todos los sectores del pueblo para defender los recursos naturales en aras de que la agricultura sea viable y la seguridad alimentaria no quede amenazada. En las ciudades ese tipo de ambientalismo es la determinación de vastas capas poblacionales para defender los parques, la arborización, los humedales, los ríos urbanos, el espacio público, para que todo no sea obras grises.

EN VOZ ALTA

"En la amistad y en el amor se es más feliz con la ignorancia que con el saber."
William ***Shakespeare, escritor británico.***

RINCON DEL PENSAMIENTO

Pensamientos

Tus pensamientos son las causas primarias de las condiciones de tu vida.

Todo lo que forma parte de tu experiencia ha comenzado con alguna forma de pensamiento, ya sea tuyo o de alguien más.

Todo lo que eres o llegues a ser, será el resultado de tu modo de pensar.

Si cambias la calidad de tu pensamiento, cambiarás la calidad de tu vida.

El cambio de tu experiencia exterior traerá consigo el cambio de tu experiencia interior. Recogerás lo que has sembrado. Ahora mismo lo estás haciendo.

Lo hermoso de esta ley inmutable es que incorporándola a tus esquemas mentales podrás tener un control completo de tu pensamiento, de tus

sentimientos y de tus resultados. Mediante la aplicación de la ley de causa y efecto, te pondrás tú mismo en armonía con la ley de control.

Inmediatamente te sentirás mejor y más satisfecho contigo mismo.

Cualquier aspecto relativo al éxito o fracaso en tu vida puede ser interpretado con arreglo a esta ley básica. Si siembras las causas adecuadas, cosecharás los efectos deseados. Si tratas bien a los demás, ellos te tratarán bien a ti. Siempre sacarás de la vida lo que inviertas en ella...

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Masiva acogida

La convocatoria realizada por Telepacífico en Julio invitando a todos los intérpretes de música popular residentes en Colombia, para que participen en el nuevo reality "Yo soy popular" superó la participación de todos los realitys musicales realizados en la historia del Pacífico colombiano. "Yo soy popular" tuvo una gran acogida por parte de 1181 aspirantes de diferentes regiones del país, quienes anhelan convertirse en el nuevo ídolo de la música popular en Colombia.

Sorteo

El sorteo de la Lotería del Valle que se juega tradicionalmente los miércoles se trasladó esta semana a este 8 de agosto, un día después de su fecha habitual debido al día festivo. El sorteo jugará a las 10:30 de la noche por Telepacífico.

Llamado al presidente

Urgen medidas en Cauca por violencia

Con el fin de fortalecer la lucha contra las agrupaciones delincuenciales que vienen sembrando temor el en Cauca, las autoridades le solicitarán al presidente de la República, Iván Duque Márquez, ampliar el número de efectivos de la Policía y el Ejército en el del Cauca.

Así mismo, le piden un mayor número de investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación CTI de la Fiscalía General la Nación con sede en el departamento.

Los organismos del orden realizaron un consejo de seguridad, en el que se analizó las amenazas contra los líderes sociales.

En la reunión se destacó la labor que la Policía Nacional y el Ejército Nacional vienen liderando en la zona, quienes han logrado, en lo corrido del 2019, la incautación de cerca de 75 toneladas de marihuana en la región, de las cuales, 38 toneladas han sido incautadas en el departamento del Cauca.

A esto se le suma los golpes suministrados a las estructuras criminales .

Además, destacaron la labor que realizan las comunidades a través de su Guardia indígena, quienes han permitido la captura de delincuentes y la incautación de sustancias ilícitas.

Especial Diario Occidente

En Popayán se realizó un consejo de seguridad presidido por el gobernador Oscar Campo.

Medidas contra erosión costera

Ante los problemas de contaminación y erosión costera que vienen sufriendo varias playas de Colombia, entre ellas algunas de Buenaventura, la senadora de la Alianza Verde, Angélica Lozano, presentó al Congreso el proyecto de Ley "Sostenibilidad de Territorio Marino Costero para proteger los ecosistemas marinos en Colombia" con el fin de tomar medidas para proteger las playas.

La senadora Lozano indicó que los problemas tienen que ver con erosión costera, contaminación por basura y plásticos, vertimientos, mortandad de animales y destrucción de ecosistemas marinos en playas, manglares, arrecifes de coral, pastos marinos, golfos, ríos, lagunas, lagos, humedales, estuarios.

La propuesta busca crear un sistema de información marino costero, prevenir los riesgos por desastres naturales o de origen humano, permitir el acceso a fuentes de trabajo como pesca y turismo sostenible y la investigación.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN OTROSÍ No. 6 y 7 AL CONVENIO MARCO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS No. 180 DEL 7 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UNIVERSIDAD ICESI

En virtud del Convenio Marco de acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados No. 180 del 7 d mayo de 2018, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad Icesi y legalizado a través de la Resolución No. 0763 del 9 de mayo de 2018 y específicamente a la cláusula tercero del Convenio que establece la posibilidad de adicionar líneas de investigación y/o proyectos a través de la suscripción de otrosí al contrato, la Universidad Icesi solicitó la adición de los siguientes proyectos:

Otrosí No. 6: "Productos naturales como alternativa terapéutica en diabetes tipo 2. Triterpenos pentacíclicos controladores del balance de glucocorticoides (inhibidores de 11-HSDT1) y su efecto hipoglicémico en un modelo murino de diabetes.".

Solicitante: Universidad Icesi, **NIT** 890316745 – 5, **Domicilio Legal:** Calle 18 # 122-135, Pance, **Teléfono:**+57(2) 5552334 **Ext.** 4192, **Correo Electrónico:** crodriguez@icesi.edu.co

Área de aplicación: Bioprospección, Fitoquímica.

Área geográfica donde se realizarán los muestreos:

Departamento	Localización	Coordenadas
Antioquia	Vía la Ceja – La Unión	6° 00' 07.0" N; 75° 23' 32.9" O
Valle del Cauca	Pance - Cali	3° 19' 55.21" N: 76° 38' 15.12" O

Lugar de procesamiento y/o uso del material genético, localización:

Lugar de procesamiento:
Facultad de Ciencias Naturales: Laboratorio de Fitoquímica, Laboratorio de biotecnología vegetal, Laboratorio de Instrumentación Química, Universidad Icesi. Cali, Colombia.

Uso del material:
Procesos de extracción de triterpenos empleando plantas de extracciones automatizadas. Estudio y caracterización de los compuestos bioactivos. Desarrollar y optimizar metodologías para la producción sostenible a mediana y gran escala empleando cultivo de tejidos vegetales. Contribuir con el desarrollo de productos a partir de ingredientes naturales.

Recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles asociados, a los que se pretende acceder:
Raíces, hojas y frutos de Yarumo blanco (Cecropia telenitida)

Otrosí No. 7: "Evaluación de hongos nativos de la reserva forestal protectora de Cali "La Carolina" con potencial biotecnológico."
Solicitante: Universidad Icesi, **NIT** 890316745 – 5, **Domicilio Legal:** Calle 18 # 122-135, Pance, **Teléfono:**+57(2) 5552334 **Ext.** 4192, **Correo Electrónico:** crodriguez@icesi.edu.co
Área de aplicación: Investigación básica y bioprospección.

Área geográfica donde se realizarán los muestreos:
Bosques de los Farallones – Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali.

Municipio, Departamento	Coordenadas (NORTE – N)	Coordenadas (OESTE – W)
Cali, Valle del Cauca	3° 23' 56.423" 3° 23' 59.052" 3° 24' 2.325" 3° 24' 10.662"	76° 37' 28.788" 76° 37' 25.798" 76° 37' 22.009" 76° 36' 52.774"

Lugar de procesamiento y/o uso del material genético, localización:

Lugar de procesamiento:
Laboratorio del departamento de Ingeniería Bioquímica –Universidad Icesi. Laboratorio del departamento de Biología – Universidad Icesi. Laboratorio de la Escuela de Microbiología –Universidad de Antioquia.

Uso del material:
Identificación de macrohongos, cultivo de tejidos y pruebas de bioactividad.

Recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles asociados, a los que se pretende acceder:
Macrohongos, tejidos cultivados, ADN y extractos de polisacáridos.

BREVES

Vettel: Debemos ser más competitivos

El alemán Sebastian Vettel (Ferrari), que acabó tercero este domingo el Gran Premio de Hungría, el duodécimo del Mundial de Fórmula 1, declaró en el Hungaroring que "ahora" cargarán "baterías con miras a Spa y Monza" -sedes de los Grandes Premios de Bélgica e Italia, después de vacaciones- donde deberían "ser más competitivos".

"Nos marchamos de Hungría y durante unas semanas podremos consolarnos con el hecho de que logramos subirnos al podio en una carrera en la que sabíamos que íbamos a tener problemas", indicó el cuádruple campeón mundial (2010-13), que en Spa-Francorchamps cumplirá un año sin ganar una carrera de F1, después de hacerlo por última vez en el Gran Premio de Bélgica de 2018.

"Hoy, simplemente, no pudimos igualar el ritmo de nuestros rivales", indicó Vettel, que es cuarto en el Mundial, con 156 puntos, a 94 del líder, el inglés Lewis Hamilton (Mercedes), que este domingo festejó su octavo triunfo del año, ampliando a siete su propio récord de victorias en Hungría.

Nico Mejía alista su debut en el ITF 25M de Portoviejo

Luego de su participación en el torneo de tenis de los XVIII Juegos Deportivos Panamericanos Lima 2019, el calendario competitivo de Nicolás Mejíacontinua en suelo suramericano, esta vez en Portoviejo (Ecuador), donde jugará un ITF de 25 mil dólares. Es de recordar que, en la cita continental, la joven raqueta cafetera cayó en primera ronda del torneo de sencillos con el experimentado dominicano Víctor Estrella-Burgos; mientras que, en dobles alcanzó los cuartos de final junto a Alejandro Gómez.En esta competencia, Nico, quien oficia como el tercer preclasificado aguarda por un tenista proveniente del cuadro clasificatorio; sin embargo, este martes tendrá actividad y será en dobles, modalidad en la que hace pareja con el también colombiano José Daniel Bendeck.

Zona de Candela

Diario Occidente

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Juan Camilo Angulo: "La mentalidad que tenemos ahora es de pelear el campeonato"

Juan Camilo Angulo, lateral derecho azucarero.

Deportivo Cali continúa sus jornadas de entrenamiento, con la buena salud generada por ser el líder actual del 'Todos contra Todos' de la Liga Águila II. Juan Camilo Angulo, lateral derecho verdiblanco y uno de los experimentados del plantel que dirige Lucas Pusineri, reconció las premisas del colectivo caleño:

"Confiamos en nuestro trabajo, en lo que tenemos y en el cuerpo técnico. Lo queremos demostrar. El semestre pasado siempre fuimos a buscar, y la mentalidad que tenemos ahora es de clasificarnos lo más rápido posible, pelear el campeonato", puntualizó

Refiriéndose al próximo rival, Angulo sostuvo que "Unión es un rival difícil por estar necesitado de puntos por el tema de descenso", asimismo, en relación a Santa Marta, sede del 'Ciclón', Juan Camilo expuso que es "una plaza complicada, un clima con alta temperatura, pero nosotros estamos pensando en nuestro trabajo".

En el hilo de su funcionamiento en cancha, Angulo confesó lo siguiente: "No es un secreto que el esquema que está usando el 'profe' me permite salir más, como lateral me gusta apoyar en ataque. La confianza que ha brindado el DT ha sido fundamental para nosotros", cerró.

Falcao en la órbita de La Roma

En relación a que el delantero sa-mario, Radamel Falcao García, no recibió ofertas de renovación por parte de Mónaco y su contrato finaliza a mediados de 2020, el diario 'Corriere dello Sport', informó que el club de la capital de Italia envío a su director deportivo, Gianluca Petrachi, para indagar las condiciones del contrato del Tigre, para intentar consolidar la posibilidad de avanzar en su fichaje.

Todo esto generado ante la posible salida del delantero Edin Dzeko, quien llegaría al Inter, mientras que el delantero de la

Radamel Falcao García y otra posibilidad para su futuro.

Aselección Colombia analiza las distintas propuestas que ha recibido para continuar su carrera. Además, según el mismo medio italiano, la primera opción para el cuadro romano sería el argentino Gonzalo Higuaín, de Juventus, y Falcao sería el plan B. Este interés por Radamel se suma al de Galatasaray, Valencia e incluso la MLS.

Guardiola habló sobre la Liga de Campeones.

"La Liga de Campeones es una competición importante y difícil de ganar. Pero son solo siete partidos (los de Eliminatorias) y no voy a ir al casino para apostar todo lo que tengo a siete partidos", afirmó Pep Guardiola en conferencia de prensa

El Manchester City que dirige Guardiola, acaba de conseguir el trofeo de la Community Shield ante Liverpool.

Pep Guardiola, entrenador de Manchester City.

Pep, en relación a lo que se viene, priorizó el campeonato local antes que triunfar en la Champions League; "Quiero ser feliz durante once meses y la Premier League me hace feliz. Con cada una de nuestras victorias puedo ir al restaurante sintiéndome bien. Entonces, ¿por qué quieren apostar todo a siete partidos?", puntualizó.

Leroy Sané volvería a su país

El extremo alemán de Manchester City, Leroy Aziz Sané, por una cifra aproximada a los 110 millones de libras, llegaría al Bayern Múnich, convirtiéndose en el futbolista más caro de la historia de la Bundesliga.

A pesar de la lesión en la rodilla que lo sacó de la final de la Community Shield ante Liverpool, Leroy Sane parece tener las horas contadas en Manchester City. Esto tiene que ver con que La revista France Football aseguró que hay un acuerdo para su transferencia a Bayern Munich.

Así, con 23 años de edad, Aziz Sané tendría el mejor salario del club 'Bávaro' con 18 millones de libras anuales, por encima de lo que gana Robert Lewandowski.

Leroy Aziz Sané, extremo derecho alemán del City.

La Quinta de la Liga Águila II

Esta es la programación de la fecha 5 en la Liga Águila II-2019.

Todos contra todos

Fecha 5

9 de agosto

Once Caldas vs Alianza Petrolera
Hora: 7:30 p.m.
Estadio: Palogrande
Televisión: Win Sports

10 de agosto

Unión Magdalena vs Deportivo Cali
Hora: 4:00 p.m.
Estadio: Sierra Nevada
Televisión: Win Sports

La Equidad vs Atlético Nacional
Hora: 5:00 p.m.
Estadio: Metropolitano de Techo
Televisión: RCN

Envigado FC vs Deportes Tolima
Hora: 6:00 p.m.
Estadio: Polideportivo Sur
Televisión: Win Sports

Medellín vs América de Cali
Hora: 8:00 p.m.
Estadio: Atanasio Girardot
Televisión: Win Sports

11 de agosto

Independiente Santa Fe vs Patriotas FC
Hora: 2:00 p.m.
Estadio: El Campín
Televisión: Win Sports

Jaguares FC vs Deportivo PastoHora: 4:00 p.m.
Estadio: Jaraguay
Televisión: Win Sports

Atlético Huila vs Millonarios FC
Hora: 5:00 p.m.
Estadio: Guillermo Plazas Alcid
Televisión: RCN

Rionegro vs Junior FC
Hora: 6:00 p.m.
Estadio: Alberto Grisales
Televisión: Win Sports

Atlético Bucaramanga vs Cúcuta Deportivo
Hora: 8:00 p.m.
Estadio: Alfonso López
Televisión: Win Sports

Importancia de los prebióticos en la alimentación canina

Los prebióticos son unos carbohidratos que alimentan los probióticos, que son bacterias que viven normalmente en el intestino. Estas bacterias tienen una función de protección y de absorción. Los prebióticos pueden ser derivados de la avena, la soya, entre otros.
Existen animales muy sensibles y algunos cambios les causan diarrea y vomito, y aquí es donde los prebióticos ayudan a mitigar estos problemas de alteraciones gastrointestinales.

A continuación destaco algunas de las caracteristicas por las cuales recomendamos a las personas que alimenten a sus animales con concentrado compuesto con prebióticos:

■ Alimentan la flora intestinal, manteniéndola estable y protegida de bacterias patógenas.
■ Ayudan a prevenir la inflamación del intestino y permiten una mayor absorción de nutrientes y una mejor asimilación de vitaminas, proteínas, minerales y omegas.
■ Ayudan a que el tracto gastrointestinal sea más saludable, disminuyendo la producción de gases innecesarios y un bolo fecal mejor constituido y mucho más compacto.
■ Los prebióticos se suministran en los alimentos de los perros con el objetivo de que la flora intestinal se alimente y pueda estar vigorosa, activa y estable.

El tema

■ 5 Consejos para cuidar la visión de los niños

¿Cómo reducir los riesgos de la miopía en su hijo?

Actualmente, la miopía (defecto del ojo que produce una visión bo-rrosa o poco clara de los objetos lejanos), es uno de los trastornos oculares más comunes del mundo. La prevalencia de esta anomalía de la visión es de alrededor de 30 a 40 % en los adultos de Europa y Estados Unidos, y hasta 80% o más en la población asiática, en especial en China. Es una cifra alarmante teniendo en cuenta que entre los 70's y los 90's, el promedio se mantenía en 25 por ciento.

En el caso de Colombia, analizar cómo está la salud visual es complicado pues no existen estudios con alcance nacional. Sin embargo, las cifras de población atendida y las observaciones de los especialistas dan cuenta de una situación similar al panorama global y una de las razones esta ligada al uso excesivo de pantallas. Los departamentos de Colombia que presentan mayor prevalencia estimada de miopía son en orden descendente: Bogotá, Santander, Nariño, Boyacá, Risaralda.

En el año 2000 había en el mundo 1.450 millones de miopes; en 2016 la cifra ascendió a 2.450 millones. Si esta tendencia persiste, para el año 2050 habrá 4.700 millones de miopes, es decir, más del 60% de la población mundial sería miope, como lo revela el Instituto de la Visión Brien Holden en Australia.

"La miopía infantil es uno de los principales problemas de fracaso escolar en los niños. Cuando no ven bien, su desarrollo educativo se dificulta y muchas veces son juzgados equívocamente como de bajo coeficiente intelectual, distraídos o hiperactivos. Si bien se continua presentando incremento de este error refractivo, hay recomendaciones para el cuidado de la visión y usualmente las gafas adecuadas pueden solventar estos problemas relacionados con la visión infantil", comenta Juan Sebastián Bejarano, optómetra de Essilor Colombia.

Consejos para los padres

- Celulares. Una hora diaria para los menores de 14 años es suficiente. El uso de estos dispositivos no solo genera dificultades en la visión, sino también problemas de obesidad, ansiedad y depresión.
- Distancia. Al ver televisión, la distancia para una pantalla de 32 pulgadas, debe ser mínimo 3 metros. Ente más grande sea la pantalla, mayor debe ser la distancia. Para el uso del computador, la distancia debe ser de 50 cm y este debe tener un ángulo de inclinación de 15 grados para no tener problemas posturales.
- Alimentación. Los alimentos de color anaranjado como las naranjas, el melocotón, la calabaza, la zanahoria, las ciruelas y el maíz, son ricos en luteína y zeaxantina. Estos antioxidantes protegen los ojos de los rayos UV y de las emisiones de luz azul-violeta, que emiten las pantallas.
- De otro lado, las proteínas de la carne y el pescado favorecen la buena visión y el omega-3 que se encuentra en el salmón o frutos secos como pistachos o nueces ayudan a prevenir las enfermedades de la retina y ayudan a producir lágrimas de buena calidad, reduciendo el riesgo de padecer ojo seco.

Es tendencia

Estudiante caleña lleva el sabor colombiano a Nueva York

Estudiante colombiana fue una de las ganadoras del concurso Dare To Do More de PepsiCo, una iniciativa que promueve la compañía para que los jóvenes propongan ideas innovadoras e identifiquen la próxima tendencia en el sector de consumo. Entre propuestas de toda Latinoamérica, la idea de Isabella Arana, una estudiante caleña de 24 años, fue seleccionada por su potencial y creatividad.

Bajo la idea de un snack saludable, Isabella logró cumplir uno de sus sueños: ser parte de PepsiCo y llegar a la final del concurso que la llevó a exponer su idea de negocio ante los más altos directivos de la compañía. Esto ha sido un motivo de orgullo tanto para ella, como para su familia y el país. La joven dejó el nombre de Colombia en alto, pues quedó seleccionada dentro de 2.900 participantes de la región y 24.000 a nivel global.

El desafío, que tiene como objetivo encontrar jóvenes que tengan pasión por el mundo de los negocios y la visión que les permita identificar cuál será la próxima tendencia que revolucionará el sector de alimentos y bebidas, tuvo una duración de 12 semanas en las que los participantes a nivel global trabajaron día y noche por llegar a la final.

Isabella encontró en las frutas de Colombia una oportunidad de negocio que podría aportarle a los empresarios del campo de su región. Su objetivo es crear un snack que, además de beneficiar a los consumidores, permita involucrar a los cultivadores en la cadena de valor de PepsiCo, convirtiéndose en una oportunidad de desarrollo para la comunidad.

"Yo ya me siento una ganadora. Llegar hasta este punto me ha hecho creer que somos nosotros los que nos ponemos nuestros propios límites. Además, le tengo mucha fe y mucho amor a mi idea, pues estoy convencida de que uno puede crear un gran producto y al mismo tiempo generar impacto positivo en la comunidad," comentó Isabella Arana, ganadora del concurso Dare To De More.

Este desafío global para estudiantes, así como otras iniciativas similares creadas por la compañía en los últimos años, son un aporte al medio ambiente y a las comunidades.

■ Recomendaciones para que los contribuyentes realicen sus pagos

Impuesto al patrimonio 2019

POR: MILTON ANDRÉS CHACUA
CONSULTOR TRIBUTARIO
EMAIL: MCHACUA@SFAI.CO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 608 de 2019, estableció los plazos para declarar y pagar el impuesto al patrimonio de los sujetos pasivos de tal obligación.

Los contribuyentes sujetos al impuesto al patrimonio deberán presentar la declaración correspondiente al año 2019 y realizar el pago de la segunda cuota, en el formulario prescrito por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Formulario 420, entre el veintiséis (26) de septiembre y el nueve (9) de octubre del mismo año, atendiendo el último dígito del Número de Identificación Tributaria -NIT del declarante que conste en el Certificado del Registro Único Tributario -RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

SFAI COLOMBIA
¡Generando Confianza!
Auditoría y Aseguramiento
Asesoramiento Legal y Tributario
Asesoramiento Gerencial y T.I.
BPO: Contabilidad, Nómina, Auditoría Interna y Otros
Capacitación y Entrenamiento a Ejecutivos
Cali: +57 2 486 22 12
Bogotá: +57 1 467 23 37
www.sfai.co

Es de indicar que los responsables de este tributo, estaban obligados a liquidar y pagar en el mes de mayo de 2019 la primera cuota, correspondiente al 50% de la tarifa del impuesto calculado sobre el patrimonio líquido poseído al primero de enero de 2019 sin tener en cuenta la posesión de activos omitidos o pasivos inexistentes a la misma fecha.

Quienes estando en la obligación, no presenten la declaración correspondiente podrían ser emplazados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, para que declaren y paguen dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación, quienes hagan caso omiso de este emplazamiento, recibirán una liquidación de aforo, la cual tomaría como base el valor del patrimonio líquido de la última declaración de renta presentada y se aplicaría la sanción por no declarar equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) del impuesto determinado.

Los contribuyentes obligados o sujetos pasivos del impuesto al patrimonio, se encuentran señalados en el artículo 292-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 35 de la Ley 1943 de 2018, así:

Base Gravable

La base gravable de este impuesto es el patrimonio bruto poseído al 1º de enero de 2019, 2020 y 2021 menos las deudas por las mismas vigencias, excluyendo de esta base el valor patrimonial de los siguientes bienes:

■ Las primeras 13.500 UVT del valor patrimonial de la casa o apartamento de habitación; esta aplica únicamente respecto a la casa o apartamento donde efectivamente viva la persona natura.

■ El cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto de normalización tributaria declarados en el año 2019 y que hayan sido repatriados al país de forma permanente.

Tarifa: La tarifa del impuesto al patrimonio es del 1% por cada año gravable del total de la base gravable establecida.

Sujetos pasivos

Los sujetos pasivos del impuesto al patrimonio son:

1.Las personas naturales, las sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

2.Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.

3.Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes, en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.

4.Las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país.

5.Las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país respecto a bienes diferentes a las inversiones (acciones, cuentas por cobrar, inversiones de portafolio, etc.).

Hecho Generador

El Impuesto al Patrimonio se genera por la posesión de riqueza al 1º de enero de 2019, suyo valor sea igual o superior a cinco mil ($5.000) millones de pesos. Se considera patrimonio el equivalente al patrimonio líquido, es decir, el total del patrimonio bruto poseído por la personal natural menos las deudas vigentes.

Frente al hecho generador, es importante resaltar que éste se debe verificar al 1º de enero de 2019, con el cual se determinaría la obligación de declarar y pagar para los años 2019, 2020 y 2021, es decir, si las personas naturales, las sucesiones ilíquidas y las sociedades o entidades extranjeras, tienen al 1º de enero de 2019 un patrimonio superior a cinco mil ($5.000) millones de pesos, éstas deberán cumplir con la obligación de declarar y pagar este tributo por los años 2019, 2020 y 2021, ahora bien, si la persona natural, la sucesión ilíquida y la sociedad o entidad extranjera tiene al 1º de enero de 2019 un patrimonio inferior a cinco mil ($5.000) millones de pesos, ésta no tiene la obligación de declarar y pagar el Impuesto al Patrimonio por ninguno de los años 2019, 2020 y 2021.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Para tener en cuenta:

- Uyy...recuerdo que muchos especialistas descalificar a Matias Pisano @matipisano cuando ni siquiera había tocado suelo colombiano. Dijeron que era otro patacón que había traído América y le dieron hasta con el balde a don Tulio Gómez...Hoy, en pocos minutos de juego, "El Mati" ha demostrado que la sabe pisar y que también juega en conjunto...

Entre Tomates y Fresas:

- Tomates: muchos y bien podridos para los que han convertido en insegura las madrugadas el sector de la calle 62B, entre Chiminangos 2-Cementerio Metropolitano del Norte-Calle 70 (Autopista), donde, tipo 5:00 am., salen muchas personas a buscar transporte. Hago llamado al comandante de la Policía Metropolitana, general Hugo Casas, para que se aumente el patrullaje en la zona, la misma que corresponde a cuadrantes de la Estación La Ribera. ...Por favor es con urgencia..., pues los delincuentes pululan, incluyendo los domingos...

- Fresas: Bastantes para Acuavalle-Dagua que atendió llamado a destapar alcantarilla que vertía aguas por la calle. Se ponía en riesgo la salud de vecinos, incluyendo estación de Policía.

Al César lo que es del César:

- Todo un acierdto haber contratado con las empresas de aseo el mantenimiento de las zonas verdes. En Cali se acabaron las tristemente populares "selvas urbanas" o "montarrales". ..Ahora falta impulsar más jardines...

General Hugo Casas. ¿qué le pide Ventana al Comandante de la Metropolitana?...Lea.

La Pregunta Fregona:

- ¿Usted izó o puso la Bandera de Colombia ayer? (si la respuesta es positiva...¡Felicitaciones!, de lo contrario... revise su nacionalismo...

Las "Ultimas" del Periodismo:

- Tres reporteros y dos camarógrafos amenazados en Cali por fuerzas extrañas, que primeros indicios ligan al narcotráfico que opera en el norte del Cauca, tal como lo ha denunciado la Federación Colombiana de Periodistas al pedir acción de las autoridades a favor de los colegas.

Farándula en Acción:

- Oigan...La novia marca más a Egan Bernal que Thibau Pinot...

- ...Impresionante, por decir lo menos, la acogida que tiene el programa "En cine nos vemos", de Señal Colombia. El martes dieron "El páramo", película colombiana, donde se mezclan el conflicto armado, el suspenso, las presiones mentales y todo aquello que significa la condición humana bajo presiones insospechadas. Persistieron en este espacio y lograron "colonizar" audiencias.

- Chao ...Nos vemos..

Notarías

CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR

Motivo de la publicación: Deterioro Parcial o Total
DATOS DEL INTERESADO:
DORA INES ECHEVERRY C.C. 38.971.182 - VICTOR CHAVES CARDONA C.C. 16.620.616
Pretensión: Cancelación y Reposición de Título Valor
DATOS DEL TITULO:
Nombre del Emisor Banco: BANCO COLPATRIA
Clase o tipo de título: CDT
Número de Papelería: 10542821
Número CDT: 145000023521
Valor: $70.000.000
Tasa: 5% EA
Fecha de expedición: 20-03-15
Fecha de vencimiento: 21/07/15
DATOS PARA NOTIFICACION:
Oficina que emitió o giró el título: Chipichape
Dirección de la oficina: Cl 38 Norte No. 6N-35 Local 519A
Teléfono de la oficina: 4861515 Ext. 8663

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, CRISTAL, BACARATT,
ARAÑAS DE 4 A 15 LUCES, PANTALLAS,CAPERUSAS, ARTÍCULOS PARA REGALOS, REPUESTOS, REPARACIONES
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

PRIMER AVISO
INDUPOLOS SAS
EN LIQUIDACION
NIT: 900.589.926 - 8

Se permite informar que el día 26 de julio de 2019, falleció en Cali, el señor **FREDDY GONZALEZ ZAPATA** con C.C. No 16.839.863. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquel que se considere con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deberán presentar la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite.

AGOSTO 8 DE 2019

EDICTOS

Juzgados Civiles del Circuito

EDICTO EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE EMPLAZA: A todas las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, para que dentro del término de fijación del presente edicto, comparezca (n) a éste Juzgado (Avenida 6 A Norte No. 28 N - 23, Piso 2, Edificio Goya), a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantada por ALFONSO ELIVER TABARES MARIN contra LUIS DELIO GIRALDO NOREÑA, JOSE HERIBERTO GIRALDO NOREÑA, LINA MARIA GIRALDO NOREÑA, DORALBA GIRALDO NOREÑA, LUZ ANYELI GIRALDO NOREÑA, JORGE ARIEL GIRALDO NOREÑA, RUBEN DARIO GIRALDO NOREÑA, en calidad de herederos determinados de la causante INES NOREÑA DE GIRALDO, los HEREDEROS INDETERMINADOS de esta última y las demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR. Se previene a los emplazados, que transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del término del emplazamiento, si no comparecen, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso hasta su terminación. El bien que se pretende adquirir por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio es el inmueble ubicado en la carrera 2 C No. 49 - 30 antes carrera 2 B No. 47 A - 58 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali, cuyos linderos son: ORIENTE y en longitud de 18 metros con el lote No. 72, hoy propiedad de OSCAR CHANTRE, por el OCCIDENTE y en longitud de 18 metros con el lote No. 70 hoy propiedad de EDGAR ERMES, por el SUR y en longitud de 7 metros con el lote No. 92 hoy de propiedad del señor RAFAEL MARIN E. y por el NORTE y en longitud de 7 metros con la carrera 2 C, se encuentra registrada con la M.I. No. 370-173475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con una extensión superficiaria aproximada de 125 metros cuadrados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 407 del C. de P. Civil, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional (El País, La República, El Occidente o El Tiempo), y por una radiodifusora local entre las 7 A. M. y las 10 P. M. por dos (02) veces con intervalos no menores de cinco (05) días calendario entre una y otra publicación. Hoy 25 del mes 07 del año 2019 siendo las 8 A. M. Se fija el presente edicto. Atentamente, DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA. COD. INT. 17178

Notarías

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de los causantes MARCO TULIO CARDENAS OSORIO, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 2.412.329, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 23 de Noviembre de 2015 en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle) y NELLY MUÑOZ DE CARDENAS ó NELLY MUÑOZ PAREDES (quien es la misma persona), quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 29.012.833, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 24 de Octubre de 2018 en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 256 de fecha 1 de Agosto de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Primero (1) de Agosto de 2019, a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17319

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante MELIDA EMPERATRIZ CAICEDO MORENO, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 29.177.251, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 13 de Marzo de 2018 en la Ciudad de Cali (Valle), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 254 de fecha 1 de Agosto de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Primero (1) de Agosto de 2019, a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17318

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante EDUARDO NICANOR BERMUDEZ ó EDUARDO N. BERMUDEZ (quien es la misma persona), quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 6.41.505, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 10 de Diciembre de 1994 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 255 de fecha 1 de Agosto de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Primero (1) de Agosto de 2019, a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17317

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante LEONOR MANCERA DE VELASCO poseedor de la C.C. No. 29.695.658 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 19 del mes de Diciembre de 1986 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 152 de fecha 6 del mes de Agosto del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 8 del mes de Agosto de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 17313

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,Informa que el señor WILMAN POLANCO SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía No.16.773.279. falleció el día 13 de diciembre de 2018. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO 08 AGOSTO DE 2019. Cod. Int. 17052

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE FLOR DE MARIA MONCADA BRITO, A LOS HEREDEROS DE MISAEL BETANCOURT, AL MUNICIPIO DE FLORIDA, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus detechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00122-00, (Radicado Fiscalía No. 820217), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectados HEREDEROS DE FLOR DE MARÍA MONCADA BRITO, HEREDEROS DE MISAEL BETANCOURT, MUNICIPIO DE FLORIDA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 13 de junio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble Matricula Inmobiliaria No. 378-92793. Fl. 24-25 C.O.1 Ubicación
1. Lote # 18 Manzana H Urb. Nuevo Horizonte. 2. Calle 5 N° 19A - 11 Barrio Nuevo Horizonte 3. Calle 5 N° 19A - 11 Barrio Nuevo Horizonte Etapa I. Manzana H. Lote 18 Municipio Florida Valle Escritura 155 de 13 de febrero 1997 Notaria de Florida. Propietarios FLOR DE MARIA MONCADA BRITO C.C. N° 29.358.144 MISAEL BETANCOURT C.C. No. 2.530.782 Acreedor Hipotecario MUNICIPIO DE FLORIDA. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DOS (02) DE AGOSTO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, EMPLAZA: Al señor DUVAN ANDRÉS OSPINA ESTRADA, nacido el 16 de abril de 1997, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.004.626.687, sin lugar de residencia, para que COMPAREZCA a la Fiscalía 34 Local de Cartago V., con sede en la calle 11 N° 5-67, de Cartago (V), con el fin de enterarlo del trámite que se le adelanta bajo Código Único de Investigación 761476000170-2018-00098, por la presunta conducta punible de "HURTO CALIFICADO y AGRAVADO", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta udicatura el 18 de julio del 2019, ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designársele un Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago, Valle del Cauca, al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscalías de Cartago (V), por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del viernes diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve (2.019) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali Valle. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). VANESSA H. BECERRA A. SECRETARIA AD-HOC JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. COD. INT. 01

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA CÓDIGO
UNICO DE INVESTIGACION: 768346000187-2019-01041 RADICACIÓN INTERNA: 76-670-40-89-001-2019-00094-00 SAN PEDRO, VALLE 30 DE JULIO DE 2019. EDICTO EMPLAZATORIO No 002. Por orden proferida por la señora Juez en audiencia preliminar realizada el día 29 de julio de 2019 dentro de la investigación que se distingue con el radicado 768346000187-2019-01041 por los presuntos delitos

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE
"S U T E V"
AVISA:

Que el día 18 de Mayo de 2019, falleció en el municipio de Palmira (V), la maestra **Maria Ligia Alvarez Posada**, quien laboraba en el centro docente San Vicente de Paul del municipio de Palmira (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se ha presentado la señora Gloria Elena Alvarez de Lozada . Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO **AGOSTO 08 DE 2019**

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE
"S U T E V"
AVISA:

Que el día 04 de Junio de 2019, falleció en el municipio de Dagua (V), la maestra **Berley Herrera Peñuela**, quien laboraba en el centro docente Santa Teresita del Niño Jesús del municipio de Dagua (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se ha presentado Andrés Italo Gomez Herrera (hijo), Andrés Adolfo Gomez Herrera (hijo). Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO **AGOSTO 08 DE 2019**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA y FABRICACIÓN TRAFICO PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, se ordenó emplazar al señor BRAYAN ROMERO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No 1.114.063.417 de San Pedro, de quien se desconoce su ubicación y es requerido por la fiscalía 58 seccional de Tuluá. con el fin de formularle IMPUTACION. Se advierte que este edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de cinco (05) días hábiles, se fija el día miércoles 31 de julio de 2019 de (8:00 a.m. a 5:00 p.m.), empieza a correr fijación a partir del jueves 01 de agosto de 2019 a las (8:00 a.m.) hasta el día jueves 08 de agosto de 2019 a las (5:00 p.m.). y se publicará en un medio radial de prensa de cobertura local, cumplido lo cual, si no se presenta, se le declarara PERSONA AUSENTE y se le designara un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensa Pública, con quien se surtirán todos los avisos, notificaciones y lo asistirá y representara en todas las actuaciones con plenos electos legales. Esta declaratoria es válida para toda la actuación. DARWIN ERNESTO ESTUPIÑAN REINA SECRETARIO. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00148-00, (Radicado Fiscalía No. 823907), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectada GLORIA ESPERANZA ARBOLEDA LOPEZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 09 de julio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 378-12044. Fl. 35 C.O.1 Ubicación 1. Calle 26 N° 24 - 78 Barrio Las Delicias Municipio Palmira - Valle Escritura 3358 de 19 de octubre 2004 Notaría 3 de Palmira Propietarios GLORIA ESPERANZA ARBOLEDA LÓPEZ C.C N° 34.557.554. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Sí el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DOS (02) DE AGOSTO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS HEREDEROS DE PLUTARCO ALEMEZA, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00032-00, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201700036), en el Que se admitió la demanda de extinción de dominio, siendo afectados los herederos de PLUTARCO ALEMEZA, GRACIELA PAPAMIJA, CARLOS ANTONIO ESTUPIÑAN PERLAZA, NATALY KATHERINE ENRÍQUEZ SOLARTE, ALEXANDER NARVÁEZ GARCÉS, ELCY JULIETH OBANDO ESTUPIÑAN, TIRSO ALBERTO ROBLEDO MURILLO, JUAN GUILLERMO ENRÍQUEZ SOLARTE, YOLI MARGARITA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, LIGIA MIRIAM QUIÑONES CORTÉS, ALMICAR OBANDO TOLOZA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de abril de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 128-2751 Ubicación 1) SANTA ELENA Y M LA BOCANA Escritura 88 del 09 de junio de 1975 de la Notaría Única De Mercaderes. Propietarios GRACIELA PAPAMIJA DE ALEMEZA C.C. No. 25.312.149 PLUTARCO ALEMEZA C.C No. 1.482.237. 2 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-563801 Ubicación 1) Calle 24 # 46-07 barrio la independencia, casa y lote. Escritura 3955 del 30 de diciembre de 2015 de ia Notarla Trece de Cali. Propietarios CARLOS ANTONIO ESTUPIÑAN PERLAZA C.C.. No. 1.144.032.260. 3 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 132-49776 Ubicación 1) LOTE # 4 MANZANA "1" URB. ANA MARÍA. 2) Carrera 17 Bis # 16 - 26 URB. ANA MARÍA LOTE # 4 MANZANA 1 Escritura 288 del 07 de marzo de 2008 de la Notaría de Santander de Quillchao. Propietarios NATALY KATHERINE ENRIQUEZ SOLARTE C.C. No. 1.086.133.012. Vehículos: 4 Clase de Bien Motocicleta de placa DSY-39A Secretaría de Tránsito Patía (Cauca) Modelo 2008 Motor No 5GP032695 Chasis 9FK5GP11R82032695 Propietario ALEXANDER NARVÁEZ GARCÉS. 5 Clase de Bien Vehículo de placa HYP-353 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 2014 Motor No. EGB76029 Chasis 1FM5K8F85EGB76029 Propietario ELCY JULIETH OBANDO ESTUPIÑAN C.C. No. 1.143.972.813. 6 Clase de Bien Vehículo de placa CPU-854 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 2007 Motor No. D4CB6109659 Chasis KNAJC521575715353 Propietario TIRSO ALBERTO ROBLEDO MURILLO C.C. No. 1.077.453.572. 7 Clase de Bien vehículo de placa SPJ-912 Secretaría de Tránsito Guacarí (Valle) Modelo 2010 Motor No. 6HE1-416124 Chasis 9GDFTR32XAB207145 Propietario JUAN GUILLERMO ENRIQUEZ SOLARTE C.C No. 1.123.209.831. 8 Clase de Bien Vehículo de placa CPD-C75 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 2007 Motor No. F14D3459481K Serie 9GAJM52747B072585 Propietario YOLI MARGARITA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN C.C. No. 66.980.119. 9 Clase de Bien Vehículo de placa HZR-147 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 2015 Motor No. G4NAEU302862 Chasis KMHJT81EBFU891440 Propietario LIGIA MIRIAM QUIÑONES CORTÉS C.C. No. 66.823.205. 10 Clase de Bien Vehículo de placa NBI-341 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 1976 Motor No. CYQD32T12081525 Chasis LG6054696AR RDO Propietario CARLOS ANTONIO ESTUPIÑAN PERLAZA C.C. 1.144.032.260. 11 Clase de Bien Vehículo de placa NFB-840 Secretaría de Tránsito Timbio (Cauca) Modelo 1964 Motor No. QD32T030462A Chasis FJ4031161 Propietario CARLOS ANTONIO ESTUPIÑAN PERLAZA C. C. No. 1.144.032.260. Establecimientos de Comercio. 12 Tipo de Entidad ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Nombre MINA EL NUEVO PORVENIR DE SANTA BARBARA Matrícula mercantil 26021 Cámara de Comercio de Tumaco De fecha 18-05-2011 Domicilio principal SANTA BARBARA NARIÑO Propietario AMILCAR OBANDO TOLOSA Actividad EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) dios hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DOS (02) DE AGOSTO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-448 del día 30 de julio de 2019, los señor(es) HERY HURTADO c.c. o nit 16715142 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO HURTADO Localizado en CARRERA 47 # 49 - 24 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 17323

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0449 del día 31 de julio de 2019, los señor(es) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PLATA c.c. o nit 16635975 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO DORA MARIA Localizado en CALLE 26 B # 46 B - 37 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 17324

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0447 del día 30 de julio de 2019, los señor(es) EVANGELINA HURTADO DE BERMUDEZ c.c. o nit 29924633 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA EVANGELINA Localizado en CARRERA 1 A # 32 - 28 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17332

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0458 del día 5 de agosto de 2019, los señor(es) DENISE DACCACH FIET c.c. o nit 31278817 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO DACCACH Localizado en CALLE 25 NORTE # 2 B - 100/102 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17331

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0456 del día 5 de agosto de 2019, los señor(es) MARIA NAZARETH VARGAS CAICEDO c.c. o nit 31859628 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MIXTO VARGAS Localizado en CARRERA 44 # 13 B - 25 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 17328

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0327 del día 24 de JULIO de 2019, los señor(es) MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, c.c. o nit 890399011-3 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDÉ SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN Localizado en CALLE 72 OESTE FINCA SAN JUDAS TADEO CORREGIMIENTO DE PICHINDE ha solicitado LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 17330

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0439 del día 2 de agosto de 2019, los señor(es) ALBERTO JIMENEZ MONTOYA, MARTHA CECILIA VALENCIA ARANGO c.c. o nit 10210098, 24308662 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO JIMENEZ Localizado en ARRERA 68 # 11 A - 35 Ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 17329

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: C 4 # 34 -10 TIPO DE PROYECTO: DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PISOS/ VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL EN TRES PISOS. (OBRA NUEVA). SOLICITANTE: LUIS FERNANDO JARAMILLO FRANCO ARQUITECTO: ORLANDO HOYOS DUQUE RADICADO: 76001-1-19-0511 FECHA RADICADO: 2019-05-14. Dado en Santiago de Cali, el 06 de Agosto de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 17333

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: K 41 E # 42 -25 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO/ REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA BIFAMILIAR EN DOS PISOS. SOLICITANTE: CARMEN ROSA GARCIA LOZANO ARQUITECTO: HERNANDO VILLAMARIN OCANEDA RADICADO: 76001-1-19-0653 FECHA RADICADO: 2019-06-18. Dado en Santiago de Cali, el 05 de Agosto de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 17334

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: CARRERA 80 ENTRE CALLES 42 Y 43 MANZANA 62 LOTE 9 TIPO DE PROYECTO: LOCAL COMERCIAL - VIVIENDA BIFAMILIAR EN TRES PISOS (OBRA NUEVA) SOLICITANTE: JOHANNER DE LAS LAJAS OROZCO HERNANDEZ ARQUITECTO: ANDRES ADOLFO ESGUERRA SALAZAR RADICADO: 76001-1-19-0660 FECHA RADICADO: 2019-06-19. Dado en Santiago de Cali, el 06 de Agosto de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 17335

Otras Ciudades

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes y JESUS MARIA QUINTERO HURTADO, fallecido en el Municipio de Candelaria (Valle), el veintisiete (27) de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.505.002 expedida en Buga Valle y MARIA VICENTA SAAVEDRA, fallecida en el Municipio de Candelaria (Valle), el cuatro (4) de noviembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.342.479 expedida en Candelaria, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Candelaria Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 029 de fecha cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO JAIME ALEXIS CHAPARRO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE. COD. INT. 17320

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 COMUNICACIÓN OFICIAL AVISO. El Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, le informa a los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de expedición de la siguiente licencia, para que ejerzan los derechos que les asisten ante la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, ubicado en la Calle 16 # 3 - 97. Radicación: 404-2019 Fecha Solicitud: AGOSTO- 05-2019 Solicitante: LUZ MERY HIGUITA DOMÍNGUEZ Dirección: URB ARGOS CARRERA 11 N°22-20 ETAPA IV MZ 9 A LT 27 Matricula Inmobiliaria: 375-94034 OBRA NUEVA. CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE. COD. INT. 17326

SEGUNDO AVISO

REXICO SAS

Domiciliada en la ciudad de Cali en la Calle 13ª #100-35 Edificio Torre Empresarial Ciudad Jardín Oficina 710, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que la señora **MAPALLO VALENCIA INGRID AMPARO**, quien se identificaba con la **CC 66987937** falleció el día 26 de Julio de 2019. Quien se considere con derecho a las sumas derivadas de la liquidación de su contrato de trabajo, debe de presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar sus derechos.

AGOSTO 08 DE 2019

seven • seven

JARDÍN PLAZA Local 207